

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2663-2018

CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2018

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd-14-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-323-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IV, acuerdo 14 del 15 de abril del 2018, en el que consulta que en relación con el artículo 26 del Reglamento de Carrera Administrativa, cómo se procede en los casos en los que la universidad o institución no certifica a cuánto equivale un año lectivo.

SE ACUERDA:

1. Enviar a la Oficina Jurídica la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que le haga llegar su dictamen a esta comisión, con copia al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde la asesoría legal que requiera la Comisión de Carrera Administrativa en la toma de sus resoluciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd-15-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-324-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. V, acuerdo 15 del 15 de abril del 2018, en el que solicita al Consejo Universitario que se le indique en forma puntualizada, cuáles estudios universitarios se pueden considerar como afines a los requisitos del puesto en las categorías 03, 06, 09 y 12.

SE ACUERDA:

Enviar a la Oficina Jurídica la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que le haga llegar su dictamen a esta comisión, con copia al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd-18-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-325-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IX, acuerdo 18 del 15 de abril del 2018, en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder sacar el atraso que existe por todos los inconvenientes presentados.

SE ACUERDA:

Analizar la solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El oficio VA 181-2017 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-326-2018), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, vicerrectora Académica a.i., en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Ar. IV, inciso 19) del 19 de abril del 2018, indica que el plazo que se requiere para la presentación de una propuesta que resuelva en forma integral la situación de la norma relacionada con la designación de encargados de cátedra y de programa, debe ser coordinado con la señora Ana Lorena Carvajal, quien es la persona designada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.
2. En sesión 2658-2018 Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de abril del 2018, el Consejo Universitario acuerda enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, referente a la designación de encargados de cátedra y de programa.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio VA 181-2017 de la Vicerrectoría Académica, e informarle que el Consejo Universitario se encuentra analizando la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, referente a la designación de encargados de cátedra y de programa.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-091-2018 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-327-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo 4 tomado en la sesión 05-2018, artículo III, celebrada el 18 de abril del 2018, en el que se solicita a la señora Nora González Chacón y al señor Gustavo Amador Hernández, que propongan al plenario del Consejo Universitario tomar un acuerdo para el apoyo e institucionalización de la iniciativa referente a la publicación del informe legislativo conocido como “El Cementazo”.

SE ACUERDA:

Analizar el acuerdo del Consejo Editorial en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-099-2018 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-328-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo 16 tomado en la sesión ordinaria 05-2018, artículo V, celebrada el 18 de abril del 2018, en el que se plantea propuesta de modificación del artículo 5, inciso a) del Reglamento de la EUNED, de manera que se indique: “El Vicerrector Ejecutivo o su representantes”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación al artículo 5, inciso a) del Reglamento de la EUNED, planteada por el Consejo Editorial, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 7)**CONSIDERANDO:**

El oficio R-386-2018 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-329-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malvasi, en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2018.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 8)****CONSIDERANDO:**

El oficio UNA-CONSACA-ACUE-184-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-331-2018), suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, secretario del Consejo Académico de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo del acta No. 11-2018, artículo IV, de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril del 2018, en relación con el pronunciamiento de ese consejo, referente a la situación vivida en Nicaragua en días recientes.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-184-2018.
2. Enviar al Consejo Académico de la UNA el pronunciamiento aprobado por el Consejo Universitario de la UNED, en la sesión 2658-2018, Art. III, celebrada el 26 de abril del 2018, relacionado con la situación de violencia, de irrespeto a los derechos humanos, de menosprecio a la libertad de expresión y la represión que vive el pueblo de Nicaragua.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 9)**

CONSIDERANDO:

El oficio SEP-058-2018 del 04 de mayo del 2018 (REF. CU-332-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita definir el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola, y se homologue ese arancel con el de la Maestría Académica en Recursos Naturales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SEP-058-2018 de la dirección del SEP, con el fin de que analice la solicitud planteada en relación con el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 10)****CONSIDERANDO:**

El correo electrónico del 10 de mayo del 2018 (REF. CU-339-2018), enviado por el señor Gustavo Amador Hernández, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que a partir del 15 de mayo del 2018 podrá asistir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión Plan Presupuesto.

SE ACUERDA:

Dispensar al señor Gustavo Amador Hernández como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a partir del 21 de mayo del 2018.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 11)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH.2018.208 del 10 de mayo del 2018 (REF. CU-341-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe referente al resultado del concurso interno 17-01 para la selección del director del Instituto de Gestión de Calidad.

SE ACUERDA:

Nombrar la comisión encargada de analizar los atestados y realizar las entrevistas de los oferentes al puesto de director(a) del Instituto de Gestión de Calidad, integrada de la siguiente manera:

- ✓ Guiselle Bolaños Mora, quien coordina
- ✓ Carolina Amerling Quesada
- ✓ Nora González Chacón
- ✓ Gustavo Amador Hernández
- ✓ Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio PM001 del 14 de mayo del 2018 (REF. CU-342-2018), suscrito por los funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, responsables del Proyecto Plan piloto: “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para la del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”, en el que remiten información referente a logros del proyecto.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la información enviada referente al plan piloto del proyecto “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para la del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”.
2. Manifestar la complacencia del Consejo Universitario por el proyecto y sus resultados.
3. Instar a las personas involucradas a continuar con entusiasmo en el desarrollo de este proyecto.
4. Solicitar a la administración que desarrolle una estrategia, con el fin de brindar el apoyo necesario a este tipo de proyectos que van dirigidos a fortalecer el servicio que lleva la UNED a las comunidades.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2018.391 del 15 de mayo del 2018 (REF. CU-343-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo

tomado en sesión No. 1986-2018, artículo III, inciso 20, celebrada el 14 de mayo del 2018, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”.

2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 20-2018, celebrada el 30 de abril del 2018.
3. El oficio O.J.2018-184 del 09 de mayo del 2018, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que esa oficina no tiene objeciones al acuerdo de la Comisión de Licitaciones en la sesión 20-2018, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Simplificada: CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia, en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”, como sigue:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017
Alcance del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.
Evaluación moneda:	Dólares americanos.
Postor Adjudicado:	Innova Desarrollos y Mobiliarios, S.A.
Dirección:	Pérez Zeledón, San José.
Duración del Contrato:	130 días calendario.
Lugar de entrega:	El Sitio de las Obras está ubicado en Barrio Las Palmas, 800 m norte del Mercado

Municipal, 200 m oeste y 200 m norte.
Horario: miércoles a sábado de 8:00 a.m. a
5:30 p.m. y Domingos: 8:00 a.m. a 12:30
p.m.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS, Las Obras consisten en la construcción de laboratorios de química, física, biología e ingenierías con sus respectivas bodegas, batería de servicios sanitario y salas multiuso.

Precio unitario: \$899.506,00; Precio Total: \$899.506,00

Monto total adjudicado al oferente Innova Desarrollos y Mobiliarios, S.A.: \$899.506,00.

Plazo de entrega: 130 días naturales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio R-451-2018 del 11 de mayo del 2018 (REF. CU-346-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a partir del 01 de julio del 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Celín Arce Gómez como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2018-101 del 15 de mayo del 2018 (REF. CU-348-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la funcionaria Jensy Campos Céspedes presentó recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 26 de abril del 2018, referente al cartel de publicación del concurso para la selección

del/la directora(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED), y fue enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 18)

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-370-2018 del 26 de abril del 2018 (REF. CU-300-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 19), celebrada el 19 de abril del 2018, remite la información referente a la situación real que se está presentando con la designación de encargados de cátedra y de programa y plantea una propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2658-2018, Art. V, inciso 1) del 26 de abril del 2018, en el que envía a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
3. El oficio SCU-2018-102 del 16 de mayo del 2018 (REF. CU-351-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, referentes a la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

1. Modificar el artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, de la siguiente manera:

Artículo 22: (Reglamento de Concursos para la Selección de Personal)

Quando se trate de cátedras o de programas nuevos o vacantes, el director de la Escuela podrá designar un

profesor interinamente, mientras se realiza el proceso enunciado en el artículo 20 de este Reglamento.

- 2. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones realizadas por el señor Luis Fernando Barboza Blanco (REF. CU-309-2018) y la interpretación planteada al respecto por la Oficina Jurídica, mediante el oficio O.J.2018-164 del 18 de abril del 2018 (REF. CU-276-2018), con el fin de que presente una propuesta de modificación al capítulo correspondiente a la designación de encargados de cátedra y de programa del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, a más tardar el 31 de agosto del 2018.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 19)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2018-209 del 15 de mayo del 2018 (REF.CU-354-2018), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2018.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd-18-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-325-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IX, acuerdo 18 del 15 de abril del 2018, en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder actualizar el trabajo atrasado por todos los inconvenientes presentados.

SE ACUERDA:

1. **Acoger la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Administrativa.**
2. **Autorizar a la Comisión de Carrera Administrativa para que suspenda por un plazo de dos meses la recepción de solicitudes del estudio de ascenso en carrera administrativa, con el fin de que actualice los casos que están pendientes de resolver.**

ACUERDO FIRME

AMSS***